FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

Cartagena de Indias D. T. y C., mayo de 2024

Señora:
IVETTE PATRICIA MATOS TIETJEN
Barrio - Las palmeras manzana 15 lote 1
Correo electrónico: ivettematos76@gmail.com

Asunto: Invitación a ofertar

En virtud del contrato interadministrativo de comodato No. 2628 de 17 de mayo de 2024 suscrito con el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes; la Escuela Taller se obligó a administrar los bienes de interés cultural –BIC- de propiedad de la Nación, con la finalidad de su protección, conservación, mantenimiento, restauración, puesta en valor y divulgación.

En el marco de lo anterior, debido a la necesidad que tiene la ESCUELA TALLER, de contar con una persona que Preste los servicios profesionales como Psicóloga, dado que en la planta de personal no existe personal suficiente y con el perfil requerido. Por medio de la presente, lo invito a presentar propuesta a la mayor brevedad posible.

Las obligaciones a desarrollar serían las siguientes: El CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual previsto, desarrollará las siguientes actividades:

1. Realizar apoyo psicosocial a los aprendices, maestros y personal administrativo de la Escuela Taller Cartagena de Indias.
2. Coordinar y ejecutar los programas, planes o proyectos de Bienestar institucional.
3. Asesorar los aprendices de la institución en cuanto su Desarrollo social y humano.
4. Coordinar y apoyar a las actividades de selección, inducción, ejecución de la formación y certificación de aprendices.
5. Programar y ejecutar las actividades lúdicas, culturales, recreativas y de integración para toda la comunidad educativa/administrativa.
6. Apoyar el seguimiento y evaluación de aprendices y maestros.
7. Implementar programas y acciones que fomenten la permanencia de los aprendices en la Escuela.
8. Atender las consultas que La Escuela Taller Cartagena de Indias – ETCAR le formule en forma verbal o escrita en las materias relacionadas con el objeto del contrato.
9. Asistir a reuniones citaciones y conferencias que se programen en desarrollo del objeto del contrato.
10. Las demás obligaciones que designe el director general, que se encuentren relacionadas con el objeto del presente contrato.

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($29.866.667),** incluidos todos los gastos en que deba incurrir para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar. El plazo de ejecución del contrato será hasta el día **31 DE DICIEMBRE DE 2024,** previo cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del mismo. En ningún caso el plazo de ejecución superará la presente vigencia fiscal.

Atentamente,

SANDRA SCHMALBACH PÉREZ
Directora General (e)
Escuela Taller Cartagena de Indias

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

LA DIRECTORA GENERAL DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

HACE CONSTAR:

Que en virtud del contrato interadministrativo de Comodato No. 2628 de 17 de mayo de 2024 suscrito con el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes; la Escuela Taller se obligó a administrar los bienes de interés cultural –BIC- de propiedad de la Nación, con la finalidad de su protección, conservación, mantenimiento, restauración, puesta en valor y divulgación, de tal manera que se resalten los valores históricos, científicos, artísticos, y estéticos y se genere apropiación social, se hace necesario el apoyo de un Profesional en Psicología. Formación en Orientación Profesional y Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia relacionada.

Con base en lo anterior, se requiere contratar los servicios de: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Psicóloga- del proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias, en virtud del Contrato de Comodato 2628 de 2024, celebrado entre el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y la ETCAR.

La presente se expide en Cartagena en mayo de 2024.

SANDRA SCHMALBACH PÉREZ
Directora General (e)
Escuela Taller Cartagena de Indias

FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

LA DIRECTORA GENERAL DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICA

Que revisada y estudiada la hoja de vida y anexos aportados por: **IVETTE PATRICIA MATOS TIETJEN** identificada con cedula de ciudadanía No. 33.333.278 de Cartagena, no posee antecedentes judiciales, ni fiscales, ni disciplinarios, y tiene formación y experiencia acreditada y se considera idónea para la Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Psicóloga- del proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias, en virtud del Contrato de Comodato 2628 de 2024, celebrado entre el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y la ETCAR.

La presente se expide en Cartagena en mayo de 2024.

SANDRA SCHMALBACH PÉREZ
Directora General (e)
Escuela Taller Cartagena de Indias